

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1824 *ORDEN de 29 noviembre de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Heraclio Fernando González Haya.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28 de junio de 1999, se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, en el recurso contencioso-administrativo número 757/1993, interpuesto por doña Diega Ruiz Báñez.

En cumplimiento de la misma, por Orden de 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de agosto) se nombró funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Heraclio Fernando González Haya.

Por último, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 14 de julio de 2000, declara aptos, en la realización de la fase de prácticas, a los opositores que superaron el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15), así como a los procedentes de otras convocatorias que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y a los que lo superaron en virtud de sentencia.

En su virtud, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad «Psicología y Pedagogía», a don Heraclio Fernando González Haya, con número de registro de personal 1367429002 A0590, con documento nacional de identidad 13.674.290, y fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1948.

Segundo.—El señor González Haya se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de octubre de 1994.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—La Ministra, P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1825 *ORDEN de 11 de enero del 2001 por la que se hace pública la resolución de la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden de 13 de noviembre del 2000 en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Por Orden de 13 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 11 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Puesto: Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palma de Mallorca. Nivel de complemento de destino: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Director provincial del INEM en Palma de Mallorca. Nombramiento provisional. Complemento específico: 2.053.860 pesetas.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Contesti Bosch, Antonio. Número de Registro de Personal: 41314245.02 A1634. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Técnica a extinguir de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio activo.

1826 *ORDEN de 11 de enero del 2001 por la que se hace pública la resolución de la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden de 13 de noviembre del 2000 en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Por Orden de 13 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),